

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R

Latacunga, 14 de abril de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**TLGA. MARIA FERNANDA GUERRA TORRES
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R

Latacunga, 14 de abril de 2023

Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos"*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R

Latacunga, 14 de abril de 2023

en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R

Latacunga, 14 de abril de 2023

gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7202-M, de fecha 28 de septiembre del 2022 emitido por Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, de ese entonces donde da a conocer Difusión de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0039-RA, Manual del proceso "Planificación Anual de Contratación".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-9382-M, de fecha 15 de diciembre del 2022 el Sr. Mgs. Luis Adolfo Duenñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO, da a conocer el “PLAN MAESTRO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EJECUTAR EN EL PRIMER CUATRIMESTRE del año 2023”.

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-9573-M, de fecha 22 de diciembre del 2022 el Sr. Magister Luis Adolfo Duenñas Cabezas, Director Administrativo del Hospital General Latacunga remite el ALCANCE A LA PROGRAMACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 DEL HOSPITAL GENERAL DE LATACUNGA entregada por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante informe técnico informe Técnico No IT-SDNPSS-CNDEM-2022-11-227-A.

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: *“(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0010-M de fecha 03 de enero de 2023, el Mgs. Luis Adolfo Duenñas Cabezas - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO remite a los Directores Técnicos y Responsables de Área “SE PONE EN CONOCIMIENTO MONTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2023”.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0004-R de fecha 10 de enero de 2023, el Mgs. Luis Adolfo Duenñas Cabezas - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO remite a los Directores Técnicos y Responsables de Área “ACTO ADMINISTRATIVO SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES EN RELACION A DIRECTRICES ESTABLECIDAS” en donde menciona “(...) Artículo 3.- Dejar insubsistente el

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R**Latacunga, 14 de abril de 2023**

cronograma establecido en Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA- 4485-M para la ETAPA PREPARATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" (...)"

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0318-M de fecha 16 de enero de 2023, el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO, remite a los Responsables de Área y Directores Técnicos “Informando Publicación del Plan Anual de Contratación 2023 del Hospital General Latacunga”, y en el que en su parte pertinente menciona: “(...) Con base a lo expuesto, me permito solicitar a ustedes se sirvan realizar las gestiones pertinentes para que se inicien los respectivos procesos de adquisición en cada uno de sus áreas de responsabilidad.”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0420-M de fecha 19 de enero de 2023, el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO remite con copia a los Directores Técnicos y Responsables de Área “Solicitando se efectúe designación a Ing. Pamela Armas como Oficinista Delegado Administrativo del Hospital General Latacunga” en cuya parte pertinente menciona “(...)Participar activamente en la Revisión del Informe de Justificación de la Necesidad, Especificaciones Técnicas; y, elaboración y recopilación de información en el SOCE en el Estudio de Mercado, lo cual implica la suscripción de los documentos como “Elaborado parte Delegado Administrativo” en el Estudio de Mercado y “Revisado parte Delegado Administrativo” en el Informe de Justificación de la Necesidad y Especificaciones Técnicas exclusivamente en los procesos relacionados con los ítems de las partidas: 530809 (Medicamentos), 530810, 530826, 530832, 530833, 530834 (Dispositivos Médicos según corresponda) (...)”.

Que, con fecha 27 de febrero de 2023, se suscribe el informe de justificación para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-1568-M, de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO, con el asunto: Convocatoria a reunión de trabajo para 02-03-2023 a las 12H30, dirigido a Abogada, Directores, Jefes y Responsables de área, en la cual se definen directrices de la ejecución de la fase preparatoria con énfasis en el la recolección de los documentos habilitantes para el estudio de mercado y su elaboración.

Que, con Resolución Nro. IESS-HG-LA-DM-2023-0001-R, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, con el asunto: ACTO ADMINISTRATIVO DE EMISIÓN DE DISPOSICIONES EN RELACIÓN A ACUERDOS ESTABLECIDOS EN ACTA DE TRABAJO DE REUNIÓN 02/03/2023, en el que manifiesta: “(...) Artículo 1.- DISPONER el estricto cumplimiento de los acuerdos establecidos en la reunión de trabajo mantenida el día 02 de marzo del 2023; como consta en su respectiva acta de trabajo suscrita por los Funcionarios asistentes.(...)”, se anexa acta de reunión.

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-2505-M, de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO, con el asunto: DESIGNANDO RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA.

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R**Latacunga, 14 de abril de 2023**

Que, con fecha 06 de abril del 2023, se elabora y suscribe el estudio de mercado para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, con las firmas de responsabilidad de Elaborado por Área Requirente, Revisado Parte Técnica de Jefe/Responsable de Área Requirente, y Aprobado por Director Médico.

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-E-2023-653-M, de fecha 08 de abril de 2023, suscrito por la Mgs. Hortensia Senaida Ortiz Suárez JEFA DE ENFERMERÍA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, con el asunto: CONVOCATORIA A REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023, dirigido a todos los miembros del Comité.

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-E-2023-0657-M, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por la Mgs. Hortensia Senaida Ortiz Suárez JEFA DE ENFERMERÍA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, con el asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REPROGRAMACION INTERNA DE LA PARTIDA 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA". Se anexa Informe N° HGLTGA-CDM-2023-010, Acta N° CDM-HLTGA-2023-015 y hoja resumen

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-2718-M, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO, con el asunto: RESPUESTA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REPROGRAMACION INTERNA DE LA PARTIDA 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA"., en el que la Dirección Administrativa, autoriza que se realice la reprogramación interna de la partida 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General.

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-E-2023-0661-M, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por la Mgs. Hortensia Senaida Ortiz Suárez JEFA DE ENFERMERÍA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, con el asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA 530826 DENOMINADA DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA"

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2023-0602-M, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el Econ. Nexar Javier Marquez Cevallos JEFE FINANCIERO - HOSPITAL GENERAL DE LATACUNGA, ENCARGADO, con el asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA 530826 DENOMINADA DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA", se anexa cédula presupuestaria.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2023-2859-M**, de fecha 13 de abril de 2023, el Mgs. Luis Dueñas - Director Administrativo del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R**Latacunga, 14 de abril de 2023**

LATACUNGA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 (según Informe técnico y matriz adjunta); por un valor de \$ **28.710,24 (VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2023-2859-M**, de fecha 13 de abril de 2023, el Mgs. Luis Dueñas - Director Administrativo del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación: **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”;** **modificando** el Plan Anual de Contratación por: Incremento de presupuesto referencial, Supresión de ítems y/o traslado de saldos y Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación; e **incrementando** el Plan Anual de Contratación por un valor de \$ **40.492.81 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-E-2023-0680-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2023-E concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Incremento de presupuesto referencial, supresión de ítems y/o traslado de saldos y cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación para la presente **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS 2023 (ENFERMERIA QUIRURGICA I) PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”**, para lograr un óptimo abastecimiento con los dispositivos detallados y que son de rotación y consumo diario para los usuarios que acuden al Hospital General Latacunga”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Luis Dueñas - Director Administrativo del Hospital General Latacunga.

SUPRESIÓN E INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R

Latacunga, 14 de abril de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
130826	Depositos de Lio General Bolsa de papel Módulo de Lio para esterilizar a gas a 120°C, 420 mm x 100 mm. Indicador integrado monocolor clase 7 de segunda mano Módulo de Lio Módulo																			

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	386	1.1108	428.791,4		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	386	1.1108	428.791,4	428,79	
2	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	24480	3.6000	881.280		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	24480	3.6000	881.280	881,28	
3	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	11700	10.9151	127.706,7		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	11700	10.9151	127.706,7	127,71	
4	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	80	20.2297	1.618.376		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	80	20.2297	1.618.376	1.618,38	
5	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	35	3.2893	1.151,8		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	35	3.2893	1.151,8	1.151,8	
6	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	24	2.7380	65.592		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	24	2.7380	65.592	65,59	
7	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	75	3.6580	2.743,5		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	75	3.6580	2.743,5	2.743,5	
8	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	80	3.2893	263.144		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	80	3.2893	263.144	263,14	
9	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	30	15.7496	472.488		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901092C1	Unidad	30	15.7496	472.488	472,49	
10	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	45	24.0000	1.080.000		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901092C1	Unidad	45	24.0000	1.080.000	1.080,00	
11	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	13	170.0000	2.210.000		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	13	170.0000	2.210.000	2.210,00	
12	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	15	221.5008	3.322.512		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	15	221.5008	3.322.512	3.322,51	
13	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	4	894.4728	3.577.891,3		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	4	894.4728	3.577.891,3	3.577,89	
14	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	4	833.2010	3.332.804		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	4	833.2010	3.332.804	3.332,80	
15	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	2	460.0000	920.000		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	2	460.0000	920.000	920,00	
16	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	720	5.2329	3.767.702,4		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	720	5.2329	3.767.702,4	3.767,70	
17	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	30	3.0178	90.534		130826	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	Depositos de Lio General	352901091C1	Unidad	30	3.0178	90.534	90,53	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución modificada)										38.492,41										

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R

Latacunga, 14 de abril de 2023

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luis.duenas@iess.gob.ec, maria.guerra@iess.gob.ec, hortensia.ortiz@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres

OFICINISTA - RESPONSABLE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2023-2859-M

Anexos:

- 6._disponibilidad_presupuestaria_quirurgica_i.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part06.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part07.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part08.rar
- 5._reprogramacion_quirurgica_i.part1.rar
- 5._reprogramacion_quirurgica_i.part2.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part03.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part04.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part05.rar
- 2._antecedentes_quirurgica_i.rar
- 3._informe_de_justificacion_quirurgica_i.rar
- 4._estudio_de_mercado_quirurgica_i.rar
- 4.1._proformas_quirurgica_i.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part01.rar
- 4.2._anexos_quirurgica_i.part02.rar
- 1._informe_y_matrices_quirurgica_i.rar

Copia:

Señora Magíster
Hortensia Senaida Ortiz Suárez
Jefa de Enfermería - Hospital General Latacunga

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0066-R

Latacunga, 14 de abril de 2023

Señor Tecnólogo
Johnny Xavier Ramirez Guevara
Asistente Administrativo - Responsable del Área de Compras Públicas - Hospital General Latacunga

LD